



ACTA # 19-2023

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodriguez Machado, asistieron el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodriguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, ausente, por renuncia al cargo el Regidor 4- Don Víctor Manuel Gutiérrez Andara, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. **PRIMERO:** Comprobación del Quorum, **SEGUNDO:** Apertura de la sesión Ordinaria, **TERCERO:** Lectura y aprobación de la Agenda. **CUARTO:** Lectura aprobación y firma del acta anterior, **QUINTO:** Recepción de Solicitudes. **SEXTO:** Informes Generales. **SEPTIMO:** Mociones, Propositiones Acuerdos y Resoluciones. **OCTAVO:** Asuntos Varios. **NOVENO:** Cierre de la sesión ordinaria. **PRIMERO:** El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria, siendo las 4:00pm. **TERCERO:** El señor Secretario Municipal dio lectura a la Agenda preparada, la misma fue aprobada. **CUARTO:** El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones, **QUINTO:** Solicitudes Verbales: El señor

Teodoro Sierra Presidente del Patronato Comunal del Caserío La Calletana en este Municipio, solicita información del Proyecto de electrificación de su comunidad. El señor Alcalde Municipal le dio explicaciones del estado actual de su proyecto.

El señor Jorge Humberto Chavarría en su condición de Presidente del Patronato Comunal de la Aldea Buen Pastor en este Municipio, solicita información de los proyectos a ejecutar en su comunidad, el señor Alcalde Municipal le dio las explicaciones del caso.

Correspondencia: La Secretaría dio cuenta con la nota siguiente: "Como es de su conocimiento el tren de aseo inició en el mes de agosto debido a la emergencia los días lunes y jueves, contemplado por el CODEM que era una necesidad, debido a la cantidad de basura que produce la cabecera municipal. El convenio de los días lunes solo era por la emergencia del Dengue, el cual era los meses de agosto y septiembre, debido a la necesidad como Departamento de Salud Ambiental, solicitamos a la Corporación Municipal, continuar los días antes mencionados que la recolección de la basura, se haga ya obligatorio el cobro respectivo en toda la población especialmente las personas que ya tienen registrados sus bienes inmuebles, incorporar los barrios El Zapote y Barrio El Tejar de la cabecera Municipal.

La Señora Amparo Aguilar Suazo con DNI 1204-1956-00021 vecina de la Aldea de Mezcales en este Municipio, solicita la donación de 15 bolsas de cemento y 10 bolsas de caliza para el repello de su vivienda, (Adjunta fotocopia de su vivienda).

El señor Alcalde Municipal presentó para su análisis y aprobación la siguiente modificación y traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos: Expediente # 17

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 03.
00 000 001 000 16100 15-013-01 L. 6,399.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 11
02 000 001 000 54200 11-001-01 L. 30,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 11
06 000 001 000 54200 11-001-01 L. 100,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 11
07 000 001 000 54200 11-001-01 L. 5,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 11
08 003 000 001 47210 11-001-01 L. 50,825.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 11
08 004 000 001 47210 11-001-01 L. 118,035.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 11
08 007 000 001 47210 11-001-01 L. 73,086.50

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 13
01 003 000 001 47210 11-001-01 L. 150,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 13
01 008 000 001 47210 11-001-01 L. 214,570.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 13
01 009 000 001 47210 11-001-01 L. 50,000.00



Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 13
01 010 000 001 47210 11-001-01 L. 75,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 13
01 011 000 001 47210 11-001-01 L. 24,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 13
01 012 000 001 47210 11-001-01 L. 50,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 14
01 008 001 000 54200 11-001-01 L. 50,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 11
08 002 001 000 23400 11-001-01 L. 92,687.50

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 14
02 001 001 000 23400 11-001-01 L.374, 000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 13
01 015 001 000 23400 11-001-01 L. 37,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de egresos, objetivos gastos para su ejecución. 14
02 005 001 000 23400 11-001-01 L. 88,916.00

TOTAL DE DEBITO Lps. 1, 634,519.00

DEBITO:

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
03 00 000 001 000 33100 15-013-01 L. 4,100.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
03 00 000 001 000 35620 15-013-01 L. 1, 499.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
03 00 000 001 000 33700 15-013-01 L. 800.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
11 01 000 001 000 54200 11-001-01 L. 56,704.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
11 03 000 001 000 55110 11-001-01 L. 660,000.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
11 04 000 001 000 55110 11-001-01 L 262,500.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
11 08 005 000 001 47210 11-001-01 L 75,000.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
13 04 000 001 000 54200 11-001-01 L. 24,000.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
14 03 000 001 000 54200 11-001-01 L. 50,000.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
13 01 016 000 001 47210 11-001-01 L. 37,000.00



Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
14 02 009 000 001 47210 11-001-01 L. 140,000.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
14 02 007 001 000 23400 11-001-01 L. 194,000.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
14 02 008 001 000 23400 11-001-01 L. 40,000.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
11 03 008 001 000 23400 11-001-01 L. 25,800.00

Trasposos entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto del gasto para su ejecución,
11 03 009 000 001 47110 11-001-01 L. 63,116.00

TOTAL DE CREDITO L. 1, 634,519.00

La Corporación Municipal ACORDO: Aprobar la Morificación y traspaso de egresos entre asignaciones presupuestarias, presentado por el señor Alcalde Municipal.

Personal docente y Patronato Comunal de la Escuela 18 de Noviembre de la Aldea de la Joya en este Municipio, solicitan se les incluya en el próximo Presupuesto 2024 para llevar a cabo el proyecto de repello del centro educativo.

Los miembros directivos del Patronato Comunal del Caserío de Buena Vista en este Municipio, solicitan 20 volquetadas de balastre para la reparación y mantenimiento de la calle o carretera acceso a su comunidad.

Los miembros directivos del Patronato Comunal del Barrio Casas Quemadas Aldea de San Isidro en este Municipio, solicitan se les colabore construir un centro de educación Basica de 10 metros de ancho por 12 metros de largo.

De la Comunidad de La Cañada Aldea de San Isidro en este Municipio, los miembros del Patronato Comunal solicitan la construcción de un salón comunal.

Los miembros directivos del Patronato Comunal, y miembros de Iglesias Evangelicas de la Comunidad de Casas Quemadas Aldea de San Isidro en este Municipio, manifiestan en nota que se han reunido en asamblea y que por unanimidad has establecido, que ya no se vendan bebidas alcoholicas para evitar problemas familiares y de otra índole que afectan la convivencia entre los vecinos. (Acompaña la solicitud listado de asistencia a la asamblea).

Los miembros directivos del Patronato Comunal de la Comunidad de las Flores Aldea de San Isidro en este Municipio, solicitan la ampliación de un puente que esta ubicado en el mismo sector del Barrio.

Los miembros directivos del Patronato Comunal de la comunidad Casas Quemadas Aldea de San Isidro en este Municipio, manifiestan que se han reunido en asamblea y han acordado que toda persona que habita en la comunidad de Casas Quemdas, y no quiso participar en el proyecto de electrificación, al recurrir del servicio tiene que pagar al Patronato la suma de L. 20,000.00 por bajada, y para los que estén morosos tienen que estar al día con el Patronato, pedimos a la Alcaldía no se entregue constancia alguna para el permiso de energía.



SEXTO:

El señor Alcalde Municipal informa, que el martes 26 de septiembre anterior, invitado por la Unión Europea en Honduras, Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en el Maro del Proyecto AECID/EUROSAN Del, en la Alcaldía del Municipio de Langué, Departamento de Valle, se llevó a cabo una reunión, en donde nuestro Municipio recibió en donación de esta organización una subsidio de L. 500.000.00 destinados a la implementación de iniciativas productivas de emprendimiento y educación afines a la Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfasis a grupos vulnerables en el Municipio. Y para programas de la Oficina Municipal de la Mujer en este Municipio, informa el señor Alcalde que hizo acto de presencia en las oficinas de la AMHON en donde entrego perfil de varios proyectos de los centros educativos, y se le comento de la presencia de técnicos que realizaran levantamientos en algunas comunidades, informa que en fecha 13 de septiembre anterior visito las oficinas Unión Europea en Honduras, Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), AECID/EUROSAN Del, en Tegucigala en donde recibió la donación de una Motocicleta Yamaha 200, una Computadora marca DELL, una Impresora marca Epson y sus accesorios, destinados a la oficina de Desarrollo Economico Local (UDEL). El 28 de septiembre anterior envió representación a la ciudad de Olanchito Yoro, en donde El Instituto de Acceso a la Información Publica hizo reconocimiento a la Alcaldía Municipal por el cumplimiento en la publicación de la información de oficio en su Portal de Transparencia, informa el señor Alcalde que a consecuencia de torrenciales lluvias se le ha reportado daños en la infraestructura del Municipio, y que se ha enviado equipo mecanizado para limpieza de descombrs en calles de acceso a comunidades del municipio, que el equipo mecanizado ha realizado el trabajo al crédito y precisa de pago por sus servicios, por lo que solicita a la Corporación Municipal su aprobación.



La Corporación Municipal en consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal comprobados los hechos RESUELVE: Autorizar el pago por limpieza de descombrs en calles del municipio utilizando equipo mecanizado. Informa el señor Alcalde que en el Centro de Educación Basica Joaquin Soto de la Aldea de Junco de la Palma se continúa con los trabajos en la cerca perimetral, informa de reunión con ingenieros encargados del Centro Taller para jóvenes, en donde pueden aprender muchos oficios, hizo invitación a los presentes a participar en uno de estos cursos que se imparten, en las oficinas de la UNACIFOR en Siguatepeque, informa que el 12 de octubre próximo se tiene preparada clausura en el Programa Yo si Puedo, en donde se preparan 250 personas que ya saben ller y escribir, listos para continuar nuevas faenas, informa el señor Alcalde que en fecha 22 de septiembre se llevó a cabo convivio con los maestros del Municipio, fueron agasajados en celebración al día del Maestro Hondureño, en dos lugar, Balneario ubicado en Agua Dulcita y Balneario Ubicado en esta ciudad denominado "Quebrada Grande" hubo premios de la Empresa Privada local para algunso maestros.

El Coordinador de la Unidad Municipal del Ambiente (UMA) Presentó su informe de actividades realizadas durante el mes de Septiembre del año 2023. La Coordinación de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud presento informe de sus actividades realizadas durante el mes de septiembre anterior.

La Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer presento informe de sus actividades realizadas durante el mes de septiembre anterior.

La Unidad de Auditoría Interna Municipal de este término informa de sus actividades mensuales correspondiente al mes de Agosto del año en curso, detallado en su nota oficio No.55-2023.

OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS: Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio EL TEJAR en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opeteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **IVIS EDELMAN ALVARADO MACHADO**, con clave catastral # 0303-0525-00195, el cual tiene un área total de (250.38 Mts²) Doscientos cincuenta punto treinta y ocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (6.02mts) seis punto cero dos metros colinda con propiedad del señor German Tulio Flores Hernández, del punto # 2 al punto 3 al Noreste: mide (2.20mts) dos punto veinte metros colinda con propiedad del señor German Tulio Flores Hernández, del p# 3 al punto 4 al Noreste: mide (16.68 mts) dieciseis punto sesenta y ocho metros colinda con propiedad del señor German Tulio Flores Hernandez, del p# 4 al punto 5 al Noreste: mide (11.00mts) once metros colinda con propiedad de la señora Martha Irene Aguilar, del p# 5 al punto 6 al Suroeste: mide (24.50mts) veinticuatro punto cincuenta metros colinda con propiedad del señor German Tulio Flores Hernandez, del punto 6 al punto 1 al Suroeste: mide (13.00mts) trece metros, colinda con propiedad del señor Marlin Yaly Chavarría Machado, calle de por medio. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, **ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor **IVIS ADELMAN ALVARADO MACHADO**, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1978-00521, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 500.76) quinientos Lempiras con setenta y seis centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.



Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio **San Rafael** en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opeteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **MELVIN FRANCISCO MACHADO**, con clave catastral # 0303-0001-00237, el cual tiene un área total de (309.06 Mts²) Trescientos nueve punto cero seis metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noroeste mide (3.09mts) tres punto cero nueve metros colinda con propiedad de la Iglesia Evangelica

Nuevo Testamento de Santidad, del punto # 2 al punto 3 al Noreste: mide (1.63mts) uno punto sesenta y tres metros colinda con propiedad del señor Angel Javier Bonilla Vallecillo y otros, del p# 3 al punto 4 al Noroeste: mide (2.69 mts) dos punto sesenta y nueve metros colinda con propiedad del señor Angel Javier Bonilla Vallecillo y otros, del p# 4 al punto 5 al Noreste: mide (13.47mts) trece punto cuarenta y siete metros colinda con propiedad del señor Angel Javier Bonilla Vallecillo y otros, del p# 5 al punto 6 al Sureste: mide (5.77mts) cinco punto setenta y siete metros colinda con propiedad del señor Elías Maximiliano Alvarado Machado, del punto 6 al punto 7 al Sureste: mide (11.99 mts) once punto noventa y nueve metros, colinda con propiedad del señor Ivis Edelman Alvarado Machado, del punto 7 al punto 8 Sureste: mide (11.42 mts) once punto cuarenta y dos metros, colinda con propiedad del señor Emilio Chavarría Araque, del punto 8 al punto 9 al Sureste: mide (6.92 mts) seis punto noventa y dos metros, colinda con propiedad del Patronato Comunal de la Loma Alta y ocupante desconocido, calle de por medio, del punto 9 al punto 10 al Noroeste: mide (9.52 mts) nueve punto cincuenta y dos metros, colinda con propiedad del señor Ivis Edelman Alvarado Machado, del punto 10 al punto 11 al Suroeste: mide (7.32 mts) siete punto treinta y dos metros, colinda con propiedad del señor Ivis Edelman Alvarado Machado, del punto 11 al punto 12 al Suroeste: mide (5.14 mts) cinco punto catorce metros, colinda con propiedad de la señora Merlyn Alvarado Machado, del punto 12 al punto 13 al Noreste: mide (1.05 mts) uno punto cinco metros, colinda con propiedad de la Iglesia Evangelica Nuevo Testamento de Santidad, del punto 13 al punto 14 al Noroeste: mide (0.78 mts) cero punto setenta y ocho metros, colinda con propiedad de la Iglesia Evangelica Nuevo Testamento de Santidad, del punto 14 al punto 15 al Noroeste: mide (1.82 mts) uno punto ochenta y dos metros, colinda con propiedad de la Iglesia Evangelica Nuevo Testamento de Santidad, del punto 15 al punto 16 al Noroeste: mide (4.12 mts) cuatro punto doce metros colinda con propiedad de la Iglesia Evangelica Nuevo Testamento de Santidad, del punto 16 al punto 1 al Suroeste: mide (5.08 mts) cinco punto cero ocho colinda con propiedad de la Iglesia Evangelica Nuevo Testamento de Santidad. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor MELVIN FRANCISCO MACHADO, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1973-00020, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 618.12) Seiscientos dieciocho Lempiras con doce centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.



Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio **Arriba** en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **GREBIS EULICES SANCHES CONSTRERAS**, con clave catastral # 0303-

0002-00502, el cual tiene un área total de (101.93 Mts²) Ciento uno punto noventa y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noroeste mide (14.64 mts) catorce punto sesenta y cuatro metros colinda con propiedad del señor Alex Ariel Contreras, del punto # 2 al punto 3 al Noreste: mide (7.00mts) siete metros colinda con propiedad del señor José Luis Orellana Orellana, del p# 3 al punto 4 al Sureste: mide (8.74 mts) ocho punto setenta y cuatro metros colinda con propiedad del señor José Luis Orellana Orellana, del p# 4 al punto 5 al Noreste: mide (3.30mts) tres punto treinta metros colinda con propiedad del señor José Luis Orellana Orellana, del p# 5 al punto 6 al Sureste: mide (4.50mts) cuatro punto cincuenta metros colinda con propiedad del señor Irene Orellana, calle de por medio, del punto 6 al punto 1 al Suroeste: mide (6.13 mts) seis punto trece metros, colinda con propiedad del señor Irene Orellana y Osman Orellana Tache, calle por medio. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor GREBIS EULICES SANCHES CONTRERAS, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1980-00566, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 203.86) Doscientos tres Lempiras con ochenta y seis centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.



Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio **Arriba** en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **ALEX ARIEL CONTRERAS**, con clave catastral # 0303-0002-00501, el cual tiene un área total de (134.19 Mts²) Ciento Treinta y cuatro punto diecinueve metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Sureste mide (14.64mts) catorce punto sesenta y cuatro metros colinda con propiedad del señor Grebis Eulices Sanchez Contreras, del punto # 2 al punto 3 al Suroeste: mide (6.00 mts) seis metros colinda con propiedad del señor Osman Orellana Tache, calle de por medio, del p# 3 al punto 4 al Suroeste: mide (13.00 mts) trece metros colinda con propiedad del señor Osman Orellana Tache, calle de por medio, del p# 4 al punto 5 al Noreste: mide (4.39mts) cuatro punto treinta y nueve metros colinda con propiedad del señor José Antonio Orellana Orellana, del p# 5 al punto 6 al Noreste: mide (4.62 mts) cuatro punto sesenta y dos metros colinda con propiedad del señor José Antonio Orellana Orellana, del punto 6 al punto 7 al Noroeste: mide (5.22 mts) cinco punto veintidos metros, colinda con propiedad del señor José Antonio Orellana Orellana, del punto 7 al punto 1 Noreste: mide (6.80 mts) seis punto ochenta metros, colinda con propiedad del señor José Luis Orellana Orellana. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de

Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor ALEX ARIEL CONTRERAS, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1987-00331, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 618.12) Seiscientos dieciocho Lempiras con doce centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

6. **SEPTIMO:** La Corporación Municipal del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, **Considerando:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC) es una Secretaría de Estado perteneciente al Poder Ejecutivo constituida mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 35,892 en fecha 6 de abril del 2022 institución publica que tiene la finalidad de promover y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función administrativa del Estado en apego a las directrices provenientes de la Presidencia de la Republica. **Considerando:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) es la Secretaría de Estado encargada de lo concerniente al diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y estrategias anticorrupción, relacionadas con la transparencia, prevención y rendición de cuentas en Honduras, con el objeto de fomentar las practicas del buen gobierno, impulsando la interacción constructiva entre las autoridades mediante el fortalecimiento de procesos. **Considerando:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio de nombre LA MUNICIPALIDAD, dotada de personalidad jurídica de derecho publico, y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes y promover su desarrollo integral con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.

CONSIDERANDO: Que la construcción y el correcto funcionamiento de un Estado Moderno, integral y transparente exige un trabajo coordinado entre la administración pública reconociendo la existencia de relaciones con auténticas implicaciones jurídicas en favor del desarrollo de la sociedad, bajo lo principios de solidaridad humana, transparencia, veeduría social y participación ciudadana, representando pilares fundamentales para la construcción de la democracia y el fortalecimiento de la transparencia. **CONSIDERANDO:** Que es necesario establecer alianzas estratégicas interinstitucionales para el fortalecimiento de la gobernanza local, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas vinculadas a la función administrativa y el manejo de los recursos públicos con estricto apego a los valores de ética, transparencia y prácticas anticorrupción en la gestión publica. **CONSIDERANDO:** Que la lucha contra la corrupción y la construcción de una agenda anticorrupción que responda a las demandas de la población hondureña, significan desafíos para el país y por ello es necesario un trabajo conjunto, técnico y articulado contra este marcado flagelo. **CONSIDERANDO:** Que para propiciar el desarrollo, formación continua del personal y garantizar el eficaz desempeño de la gestión administrativa es oportuno establecer alianzas estratégicas con la Secretaria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) y la Municipalidad de El Rosario Comayagua, sobre la base de un Estado que promueve un gobierno abierto y transparente, reafirmando el compromiso en el

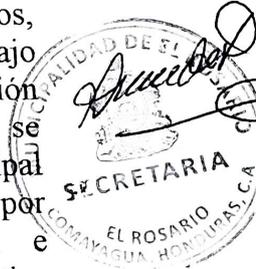


combate de los actos de corrupción en todos los niveles. **POR TANTO:** En uso de sus facultades que la Ley le confiere **ACUERDAN:** suscribir el presente Convenio en el Marco de Colaboración interinstitucional.

El Consultor Técnico de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)-(SETCM) Ingeniero Marcos Donaly Bautista Cruz, del Proyecto AECID/AUROSAN-Del, se presentó a sesión de Corporación Municipal para la socialización del contenido de 5 Manuales Específicos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (CAM) que han sido terminados con éxito, los cuales son: Organización y Funciones, Puestos y Salarios, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño y Capacitación; Con el trabajo realizado durante este periodo de tiempo de su asistencia en colaboración con la Comisión de Evaluación de Manuales, conformada y aprobada anteriormente. Así mismo se sometieron los 5 manuales específicos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (CAM) a aprobación ante esta Corporación Municipal, siendo estos aprobados por Unanimidad por toda la Corporación Municipal. **ACUERDOS:** Aprobación e implementación de los 5 Manuales Específicos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (CAM) Organización y Funciones, Puestos y Salarios, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño y Capacitación **OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal informa, que en fecha 4 de septiembre del año en curso, se presentaron a su oficina los señores, Gilberto Alvarado, Gloria Alvarado, Margarita Martínez Alvarado, Guadalupe Martínez Alvarado y Francisco Martínez Alvarado, con DNI 0303-1956-00145, 0303-1954-00005, 0303-1959-00325, 0303-1963-00004, y 0303-1965-00265 respectivamente, solicitando información y medición sobre un predio ubicado en la Aldea de San Francisco de Loma Larga, cuya clave catastral pertenece a los señores, María Verónica Flores Alvarado, con el 50% y los señores Gilberto Alvarado, Gloria Alvarado, Margarita Martínez Alvarado, Guadalupe Martínez Alvarado y Francisco Martínez Alvarado, con el 10% a cada uno, equivalente al 50% de la propiedad, por lo que se procedió a convocar a los señores: María Verónica Flores Alvarado, Leticia Martínez Flores, Salomón Martínez Flores, Evelia Martínez Flores, hijos de la señora María Verónica y hermanos paternos de los presentados, para el día 8 de septiembre con el objeto de que presentaran la documentación, ya que según ellos son dueños de la totalidad del terreno, siendo las nueve de la mañana, comparecieron los señores Gilberto Alvarado, Gloria Alvarado, Margarita Martínez Alvarado, Guadalupe Martínez Alvarado, con la ausencia de los señores María Verónica Flores Alvarado, Leticia Martínez Alvarado, Salomón Martínez Flores y Evelia Martínez Flores, se decidió llamarles para conocer su postura en relación al caso, donde la señora Leticia Flores Martínez, manifestó no tener ningún interés en llegar a acuerdos con sus hermanos, ya que según ella la propiedad solamente le pertenece a ella y a su madre, por lo que se dio por concluida la reunión, pudiendo la parte interesada presentar su caso ante el fiscal correspondiente.

La Corporación Municipal **RESUELVE:** Llevar a cabo celebración de cabildo abierto a solicitud del personal de Salud el próximo 16 de octubre del año en curso iniciando a las 8:30am.

NOVENO: No habiendo más puntos que tratar se cerró la sesión ordinaria siendo las 6:30pm



El Licenciado Samuel Lara en su condición indicada, se refirió a los casos de dengue reportados, y que es compromiso de todos prevenirlo, motivando a las comunidades para hacer el aseo en sus casas y solares.

El señor Wilmer Alexis Lopez en su condición indicada hablo de posible coordinación con el señor Director Municipal de Justicia del término, paea la ejecución de actividades.

No habiendo mas que tratar se cerro la sesión de Cabildo Abierto siendo las 3:00pm. (Coorrobre en el libro de actas las firmas de los regidores presentes)



ACTA # 20-2023

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, a los dieciseis días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistieron el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, ausente, por renuncia al cargo el Regidor 4- Don Víctor Manuel Gutiérrez Andara, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. **PRIMERO:** Comprobación del Quorum, **SEGUNDO:** Apertura de la sesión Ordinaria, **TERCERO:** Lectura y aprobación de la Agenda. **CUARTO:** Lectura aprobación y firma del acta anterior, **QUINTO:** Resolución de Solicitudes. **SEXTO:** Informes Generales. **SEPTIMO:** Mociónes, Proposiciones Acuerdos y Resoluciones. **OCTAVO:** Asuntos Varios. **NOVENO:** Cierre de la sesión ordinaria. **PRIMERO:** El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 8:00am. **TERCERO:** El señor Secretario Municipal dio lectura a la Agenda preparada, la misma fue aprobada. **CUARTO:** El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones, **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal presento para su análisis y aprobación la **Rendición de Cuentas** en sus 14 formas acumulada en la plataforma GL al TERCER TRIMESTRE del año 2023.

EFFECTIVO EN BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
Saldo Inicial del Periodo	2,000.00	81,192.76	83,192.76
Entradas de efectivo del periodo	0.00	24,047,259.58	24,047,259.58
Presupuestario	0.00	24,047,259.58	24,047,259.58
Disponibile Total	2,000.00	24,128,452.34	24,130,452.34

Pagos del Periodo	0.00	21,421,022.28	21,421,022.28
Presupuestario	0.00	21,421,022.28	21,421,022.28
Saldo al final del ejercicio	2,000.00	2,707,430.06	2,709,430.06

EXISTENCIA EN CAJA

Acta de Arqueo No. 3 Monto L. 483,093.41

SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta Numero	Tipo de Cuenta	Saldo
Atlantida S.A.	012100011308	cheque	174,923.80
Atlantida S.A	0121000012538	cheque	2,496,414.19
Sumatoria de Saldos	(Lempiras)		2,675,387.40

CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Periodo	2,707,430.06	Saldo del Periodo	2,675,387.40
(+) Notas de Crédito	500,000.00	(-) cheques emitidos y no cobrados	53,199.00
(-) Notas de Débito	104,148.25	(+)Depositos en en Transito	481,093.41
(+/-) Error en libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del periodo	3,103,281.81	Saldos Concliadosdel de periodo	3,103,281.81

La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar la Rendición de Cuentas Municipales en sus 14 formas acumulada en la plataforma GL al TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: 1- Crear el soporte presupuestario para el próximo año prestar los servicios de tren de aseo a los barrios El Zapote y Barrio El Tejar en LA Cabecera Municipal. 2- Crear soporte presupuestario para el próximo año, para atender mejoras de mantenimiento y reparación en los establecimientos educativos de las Aldeas La Joya y el Bijagual en este Municipio. 3- Dejar pendiente de respuesta solicitud de 20 volquetadas de balastre para la reparación de calle silicitadas por el Patronato Comunal del Caserío de Buena Vista en este Municipio. 4- Dejar pendiente de respuesta solicitud de construcción de un centro educativo básico, construcción de un salón comunal en la comunidad de la Cañada en este Municipio. 5- Dejar pendiente de respuesta solicitud de construcción de caja puente interno en el Barrio Las Flores Aldea de San Isidro en este Municipio. 6- La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Los abonados que precisan del servicio de electrificación en el Barrio Casas Quemadas Aldea de San Isidro,



deben cancelar en la Tesorería del Patronato Comunal del Barrio la suma de L. 8,000.00, y al momento de presentar solicitud de constancia catastral para el reclamo del permiso para electrificación en su vivienda deben presentar constancia de estar solventes con la tesorería del Patronato Comunal del Barrio Casas Quemadas Aldea de San Isidro. 7- Se ha revisado en el Departamento de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal y en ello no aparece solicitud de trámite para permiso de venta de bebidas alcoholicas en el Barrio Casas Quemadas Aldea de San Isidro en este Municipio.

La Corporación Municipal en pleno conoció y aprobó la Liquidación Programa Gestión Integral de Residuos Solidos (SERNA), entre las actividades contempla: 1- la limpieza de calles en la Cabecera Municipal de forma manual con escobas y rastrillos plásticos, sacos para depositar los residuos solidos Lps. 132,000.00

2- Transporte de residuos solidos en vehiculo tipo camión para disposición final en el botadero Municipal Lps. 48,000.00

3.- La remoción de los residuos solidos de manera mecanizada en el botadero municipal Lps. 20,000.00 **TOTAL Lps. 200,000.00**

La Corporación Municipal conoció y aprobó La Liquidación Final Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos (SIT)

No.	Nombre del Proyecto	Aldea	Monto
1	Pavimentación con Concreto Hidraulico	San Francisco de Loma Larga	L. 480,109.00
2	Pavimentación con Concreto Hidraulico	Aldea San Isidro	L. 679,984.00
3	Pavimentación con Concreto Hidraulico	Aldea Agua Dulcita	L. 204,474.60
4	Pavimentación con Concreto Hidraulico	Aldea Santa Rita los Imposibles	L. 170,544.80
5	Pavimentación con Concreto Hidraulico	Aldea Cerro Blanco	L. 464,157.40
	TOT AL		L. 1,999,269.80



La Secretaría dio cuenta con correspondencia recibida: El señor Marvin Carranza Orellana con DNI 0303-1975-00271 vecino de la Aldea de Chicuas en este Municipio, solicita colaboración económica de acuerdo a las posibilidades, manifiesta que el domingo 24 de septiembre anterior su hijo Ruben Edgardo Carranza Damas sufrió accidente en motocicleta, y necesita una cirugía medica que el costo económico es de L. 90,000.00, dice ser persona de escasos recursos económicos, razón por la cual acude a que se le brinde una ayuda económicamente. La Corporación Municipal en consideración a la solicitud anterior RESUELVE: Colaborarle con la cantidad de L. 3,000.00 en los gastos de tratamiento medico.

La Señora Marleny Suyapa Velasquez Fonzeca con DIN 0303-1981-00628 solicita se le colabore con 20 láminas de alucin, 10 canaletas y 15 bolsas de cemento para restauraciones de su vivienda ubicada en el Caserio de Hilamapa jurisdicción de Comayagua, la cual presenta averías en su estructura, dice ser persona de escasos recursos y madre soltera. (Anexa copia fotostática del estado de su vivienda). La Corporación Municipal RESUELVE: Denegar la solicitud que antecede por encontrarse la vivienda en otra jurisdicción.

Directivos del Comité Pro-Mejoramiento de la cancha de futbol Santos Roque Alberto de la Aldea Pozo Azul en este Municipio, solicitan se les colabore con la premiación del campeonato que se esta desarrollando y que termina el 19 de noviembre próximo, solicitan un uniforme, 4 balones, 3 trofeos para el primero, segundo y tercer lugar, 20 medallas. La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

La Directora, Maestra Auxiliar y Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Rural Mixta Gregorio Donaire de la Aldea la Campana en este Municipio, solicitan se les colabore con 50 bosas de cemento destinadas a proyectos de remodelación del edificio escolar en mención. La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior para cuando se disponga de fondos.

La Señora Prisila Aguilar vecinda del Barrio San Rafael en esta ciudad, dice ser vecina afectada, solicita la autorización para la instalación de boyas viales o reductores de velocidad en la calle pavimentada recién construida en el lugar conocido como la soncuya, ya que todos los conductores de motocicletas que transitan, lo hacen a exeso de veolocidad, poniendo en riesgo la vida de las personas que habitan y circulan por dicha calle. La Corporación Municipal Resuelve: Facultar al señor Director Municipal de Justicia de este término para que realice investigación e informe si se puede autorizar.

La Señora Evangelina Bonilla con DNI 0105-1979-00052, vecina de la Aldea de San Isidro en este Municipio, solicita ayuda económica para poder realizar sus viajes al Hospital San Felipe en Tegucigalpa, a realizarse cambio de sondas, quimioterapias y hacerse otros exámenes necesarios para su tratamiento de cáncer, dice se le ha regado en todo el cuerpo. (Adjunta a la solicitud informe de exámenes de laboratorio). La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud que antecede, para mientras se dispone de fondos.

La Directiva de eventos navideños del Barrio San Antonio de la Sabaneta en esta ciudad, solicita colaboración para la celebración del 24 de diciembre del presente año en el Barrio La Sabaneta, el apoyo solicitado consiende en la Disco Movil, 20 docenas de cohetes, un toro fuego, 6 sigpac de fescos, comida para los niños, juguetes para los niños y niñas. La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

Los Delegados Catequistas y padres de familia de la palabra de Dios de la Comunidad de la Cañada en este Municipio, solicitan se les colabore con 30 laminas de 16 pie de largo 15 por lado, 45 canaletas, 300 tornillos, 1500 bloques, 5 viajes de piedra, 100 varillas carrugadas de media, 30 varillas lisas, 6 libras de alambre de amarre, 4 viajes de arena revuelta, 140 bolsas de cemento, la construcción es de largo 15x9 de ancho. La Corporación Municipal Resuelve: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

El Regidor 8vo Don Maximiliano Rivera Castañeda, solicita en nombre de la Señora Hilda Chavarria, se le done tubería de pasamanos o barandales que fue desmantelado contiguo a



las oficinas del Registro Nacional de Las Personas en esta ciudad. La Corporación Municipal RESUELVE: Facultar al señor Director Municipal de Justicia de este término, para que realice investigación si se puede otorgar.

El señor Alcalde Municipal presento para su análisis y aprobación la siguiente ampliación al Presupuesto de ingreso y Egresos por fondos de subvención. **Expediente No. 18**, Ingreso: Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por fondos de subvención AECID/EUROSAN- Del, Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria de iniciativas productivas Empresariales 22.3.2.01.01.02 14-013-01 L.500,000.00 **Total Ingresos 500,000.00**

EGRESO:

Ampliación al presupuesto de Egresos fondos AECID/EUROSAN-Del, Sistemas de Riesgo 14 06 000 001 000 54200 14-013-01 L. 139,773.91

Ampliación al Presupuesto de Egresos fondos AECID/EUROSAN-Del Encaste del Hato Ganadero 14 06 000 002 000 54200 14-013-01 L. 302,640.00

Ampliación al Presupuesto de Egresos fondos AECID/EUROSAN-Del Fomento del Emprendimiento de la Mujer 14 06 000 003 000 54200 14-013-01 L. 57,586.09 **Total de Egreso L. 500,000.00**

SEXTO: La Regidora 6ta Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado informa que ya tienen terreno listo para proceder a la pavimentación de calle en la Aldea de Agua Dulcita, solo falta el material.

La Regidora 7ma Doña Arassely Montoya Sandoval informa que han sido terminados los trabajos de construcción de la caja puente en el sector interno de Lagunas, y que ya tienen candidatos para recibir cursos de oficios que se brindaran en la UNACIFOR en Siguatepeque.

La Regidora 3ra Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, informa que el 30 de septiembre anterior, representó al señor Alcalde Municipal en el evento Campeonato de futbol en la Aldea de Guasistagua en este Municipio.

El señor Alcalde Municipal informa, que vía Zoom recibió instrucciones de personal de la (AMHON), informa el señor Alcalde que el 14 de octubre anterior hizo entrega de un proyecto de 400 metros lineales de pavimentación en la Aldea de Loma Larga, proyecto que fue construido de manera mancomunada con los vecinos de la comunidad.

El señor Director Municipal de Justicia de este término presento su informe de actividades realizadas en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre 2023.

La Unidad de Auditoria Interna Municipal presento informe de actividades correspondiente al mes de septiembre 2023. Desglosado en la nota oficio # 56-2023.

La Unidad de Auditoria Interna Municipal presento copia de nota enviada a la encargada de la oficina de Administración Tributaria de este término, informándole de la evaluación debilidades y deficiencias encontradas en la oficina, desglosado en el informe # 57-2023.

La Unidad de Auditoria Interna Municipal presento copia de nota enviada al encargado de Secretaría Municipal de este término, informándole del resultado de la evaluación, debilidades y deficiencias encontradas en la oficina, desglosado en el informe # 58-2023.



La Unidad de Auditoria Interna Municipal presento copia de nota enviada al encargado de la oficina de Catastro Municipal de este término, informándole de la evaluación, debilidades y deficiencias encontradas en la oficina, desglosado en el informe # 59-2023.

La Unidad de Auditoria Interna Municipal presento copia de nota enviada al encargado de la Unidad Tecnica Municipal de este término, informándole de la evaluación, debilidades y deficiencias encontradas en la oficina, desglosado en el informe # 60-2023.

La Unidad de Auditoria Interna Municipal presento copia de nota enviada al encargado al área de Contabilidad de este término, informándole de la evaluación debilidades y deficiencias encontradas en la oficina, desglosado en el informe # 61-2023.

La Unidad de Auditoria Interna Municipal presento copia de nota enviada al encargado del área de Recursos Humanos de este término, informándole de la evaluación debilidades y deficiencias encontradas en la oficina, desglosado en el informe # 62-2023.



OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS: Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio EL ZAPOTE en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de JOSE GERMAN GARCIA VELASQUEZ, con clave catastral # 0303-0002-00305, el cual tiene un área total de (874.60 Mts²) Ochocientos setenta y cuatro punto sesenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (50.81mts) cincuenta punto ochenta y un metros colinda con propiedad del señor José Antonio Orellana Orellana, del punto # 2 al punto 3 al Sureste: mide (17.60mts) diecisiete punto sesenta metros colinda con propiedad de la señora Glenys Osnelda Castañeda García, calle de por medio, del p# 3 al punto 4 al Suroeste: mide (1.11 mts) uno punto once metros colinda con propiedad del señor Darvin Josue Buezo Pereira, del p# 4 al punto 5 al Suroeste: mide (39.08 mts) treinta y nueve punto cero ocho metros colinda con propiedad del señor Darvin Josue Buezo Pereira, del p# 5 al punto 6 al Suroeste: mide (10.96 mts) diez punto noventa y seis metros colinda con propiedad de la señora Clara Morena Velásquez Hernández, del punto 6 al punto 1 al Noroeste: mide (18.01mts) dieciocho punto cero un metros, colinda con propiedades de los señores José German García Velasquez y Ana Isabel Orellana Turcios, calle de por medio. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, **ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor JOSE GERMAN GARCIA VELASQUEZ, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1963-00151, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 1,749.20) un mil setecientos cuarenta y nueve Lempiras con veinte centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio EL ZAPOTE en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opeteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de JOSE GERMAN GARCIA VELASQUEZ, con clave catastral # 0303-0002-00294, el cual tiene un área total de (754.80 Mts²) Setecientos cincuenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (22.99 mts) veintidos punto noventa y nueve metros colinda con propiedad del señor Pedro Chavarria Machado, del punto # 2 al punto 3 al Sureste: mide (34.30 mts) treinta y cuatro punto treinta metros colinda con propiedad de los señores Lourdes Azucena Turcios, José Antonio Orellana Orellana, y José German Garcia Velasquez, calle de por medio, del p# 3 al punto 4 al Suroeste: mide (12.76 mts) doce punto setenta y seis metros colinda con propiedad de la señora Ana Isabel Orellana Turcios, del p# 4 al punto 5 al Suroeste: mide (10.22 mts) diez punto veintidos metros colinda con propiedad del señor Carlos Reniery Bustillo Velásquez, del p# 5 al punto 6 al Noroeste: mide (19.20 mts) diecinueve punto veinte metros colinda con propiedad del señor José Carlos Martínez Lopez, del punto 6 al punto 7 al Noroeste: mide (6.13 mts) seis punto trece metros, colinda con propiedad del señor José Carlos Martinez Lopez, del punto 7 al punto 1 al Noroeste: mide (6.80 mts) seis punto ochenta metros, colinda con propiedad del señor José Carlos Martinez Lopez. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor JOSE GERMAN GARCIA VELASQUEZ, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1963-00151, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 1,509.60) un mil quinientos nueve Lempiras con sesenta centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.



OCTAVO: El señor Alcalde Municipal somete a la consideración para su análisis y aprobación, el Informe Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado al TERCER TRIMESTRE del año 2023.

INGRESOS EN EL TRIMESTRE:

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libros al inicio del Trimestre	79,357.74	0.00	1,835.02	81,192.76
Ingresos Recibidos en el Trimestre	3,977,228.52	3,697,589.80	16,372,441.26	24,047,259.58
Total Disponible	4,056,586.26	3,697,589.80	16,374,276.28	24,128,452.34

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	1,544,639.78	0.00	3,450,467.31	4,995,107.09
Inversión	1,079,226.54	3,521,589.80	11,825,098.85	16,425,915.19
TOTAL EJECUTADO	2,623,866.32	3,521,589.80	15,275,566.16	21,421,022.28

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos según libros	1,432,719.94	176,000.00	1,098,710.12	2,707,430.06

La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Aprobar el Informe Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado al TERCER TRIMESTRE del año 2023.

NOVENO No habiendo mas puntos que tratar se cerró la sesión ordinaria siendo las 10:00am

(Cooorrobore en el libro de actas las firmas de los regidores presentes)

